



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Designación por concurso Dra. Kisbye

VISTO

El vencimiento de la designación por concurso de la Dra. Noemí Patricia KISBYE (Legajo 30.648), en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva el día 27 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. KISBYE fue designada como Prosecretaria Académica a partir del 1 de junio de 2018 según Resolución Decanal N.º 234/2018;

Que en el Art. 4º de la Ordenanza CD N.º 3/2019 se derogan la Resolución HCD N.º 127/2005 y la Resolución Decanal N.º 181/2005, en las que se dispone crear, en el ámbito de esta Facultad, la Prosecretaría Académica;

Que en el Art. 4º del Anexo de la Ordenanza CD N.º 3/2019 se establece la creación de la Subsecretaría Académica en el ámbito de la Secretaría Académica de la FAMAFA, pasando la Dra. KISBYE a desempeñarse como Subsecretaria Académica;

Que a la Dra. KISBYE se le aceptó la renuncia como Subsecretaria Académica a partir del 10 de diciembre de 2019 por Resolución Decanal N.º 807/2019;

Que por Resolución HCS N.º 1496/2017 se le renovó a la Dra. KISBYE la designación por concurso en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/42), en el Grupo de Teoría de Números, hasta el 27 de marzo de 2022;

Que en consecuencia, según lo dispuesto por el art. 1º de la Ordenanza HCS N.º 1/98 y su modificatoria Ordenanza HCS N.º 2/206, corresponde prorrogar la designación por concurso de la Dra. KISBYE.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso de la Dra. Noemí Patricia KISBYE (Legajo 30.648), en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/42), desde el 28 de marzo de 2022 y hasta el 5 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/98 de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: La Dra. KISBYE (Legajo 30.648) deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.